



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-2270-25 ORDENANZA 10084-25 LIC. PRIV. 29-25

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

EX-2025-2270-PERHCD-HCD D.E. Eleva EX-D-376-25 DIRECCIÓN DE GOBIERNO - Licitación Privada 29-2025 mano de obra - ampliación y mejora del alumbrado público.-

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones, donde tramita el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 29-2025, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA Y ALBAÑILERIA, PARA LA EJECUCIÓN DE BASES DE HORMIGÓN, ZANJEO MANUAL Y LEVANTAMIENTO DE COLUMNAS DE ILUMINACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS VERDES DE DOMINIO PÚBLICO, DE PERGAMINO; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto: DECTO-2025-1553-E-PER-INT, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 29-2025, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA Y ALBAÑILERIA, PARA LA EJECUCIÓN DE BASES DE HORMIGÓN, ZANJEO MANUAL Y LEVANTAMIENTO DE COLUMNAS DE ILUMINACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS VERDES DE DOMINIO PÚBLICO, DE PERGAMINO.

Que se adjuntan las constancias de invitaciones realizadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Compras, informa que se ha recibido la oferta de,

GABRIEL MARTIN MANSILLA, quien presenta como garantía de mantenimiento de oferta un PAGARÉ, por \$ 709.000,00; y cotiza la suma total de \$ 70.100.000,00; lo cual representa un 1,03% POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Que de acuerdo a lo analizado, se declara admisible la oferta presentada por GABRIEL MARTIN

MANSILLA

Que se dio intervención a las áreas específicas, y manifiestan, que la firma GABRIEL MARTIN MANSILLA, resulta conveniente. Por ello, el precio, no es un condicionante para la adjudicación, por lo que se aconseja, adjudicar, al proveedor GABRIEL MARTIN MANSILLA, en la suma total de \$ 70.100.000,00.

Que, al resultar solo una única oferta admisible, por lo establecido, en los artículos: 155 de la LOM y 187 del Reglamento de Contabilidad, corresponde, se eleve al HONORABLE CONCEJO FOLIO N° DELIBERANTE, para la correspondiente convalidación.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día martes 24 de junio del 2025 aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Convalídese el DECRETO DECTO-2025-1831-E-PER-INT, de fecha jueves 05 de junio de 2025, Referencia: Adjudica AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PRIVADA N° 29-2025, EXPEDIENTE D-376-2025, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

ARTICULO 1°. Adjudica AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE CONVALIDACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PRIVADA 29-2025, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA Y ALBANILERIA, PARA LA EJECUCIÓN DE BASES DE HORMIGÓN, ZANJEO MANUAL Y LEVANTAMIENTO DE COLUMNAS DE ILUMINACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS VERDES DE DOMINIO PÚBLICO, DE PERGAMINO, al proveedor GABRIEL MARTIN MANSILLA, en la suma total de \$70.100.000,00; de acuerdo a lo vertido en el considerando.

ARTICULO 2°. El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110121000 FF 110 CAT PROG 58.00.00 PARTIDA 4.2.2.0

ARTÍCULO 3°. Regístrese, y gírese el presente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, a los fines procedentes, y donde, se realizará una copia completa, y foliada de todo el expediente, que luego se girará a la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, para la creación del ALCANCE N 1. Cumplido, el exp. original, siga a la ASESORÍA LETRADA, CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4°. Recepcionda la copia del EXPEDIENTE ORIGINAL, por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, CREASE el ALCANCE N° 1; y, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva. Atribúyase al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. A su retorno se adjuntará el ALCANCE N.º 1, al expediente original.

Artículo 2: El visto y los considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 10084/2025

